



ORDENANZA N° 1.263/14

VISTO:

La Ordenanza N° 1.118/13 y la Nota N° 742/14 del Sr. Leandro Reparaz,
Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 1.118/13, regula el servicio de taxis y remises y en su artículo 21° inc. "d", establece que el color de los vehículos habilitados para taxi será blanco.

Que, mediante nota N° 742/14 el Sr. Reparaz manifiesta que el auto adquirido no es de color blanco.

Que, este Honorable Concejo Deliberante analiza su pedido.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exceptúase de lo establecido en el artículo 21° inc. "d" de la Ordenanza N° 1.118/13, al vehículo marca CHEVROLET CORSA, Tipo: CLASSIC 4 puertas, Dominio: LKR 250, modelo 2012.

Artículo 2°: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 30 de octubre de 2.014, en la XIV Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 20/14.-----